

BO. S. A. - COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE ABRIL DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	0/0
<p><b>VALORES DEL ESTADO</b></p> <p><b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b></p> <p><i>Al contado.</i></p>											
6-4-920	73,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,70	6-4-920	526,00	Banco de España.....	500	50	528,00		
6-4-920	73,80	" E, de 25.000 " " "	73,85 y 90	5-4-920	290,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
6-4-920	73,95	" D, de 12.500 " " "	73,90 y 95	6-4-920	272,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
6-4-920	75,20	" C, de 5.000 " " "	75,10 y 20	18-3-920	100,00	Banco de Castilla.....	250		100,00		
6-4-920	75,20	" B, de 2.500 " " "	75,05	31-3-920	298,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
6-4-920	75,25	" A, de 500 " " "	75,10	6-4-920	146,00	Banco Español de Crédito.....	250		146,00		
6-4-920	75,00	" G, de 100 " " "	75,00	6-4-920	321,00	Unión Española de Explosivos...	100		319,00		
6-4-920	75,00	" H, de 200 " " "	75,00	6-4-920	120,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		120,50		
3-4-920	75,25	En diferentes series.....	75,00	6-4-920	51,75	carera España... (Ordinarias.	500				
<p><b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b></p> <p><i>Estampillado.</i></p>											
6-4-920	85,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,00, 84,80 y 70	30-3-920	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
6-4-920	85,30	" E, de 12.000 " " "	84,80 y 70	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
6-4-920	85,35	" D, de 6.000 " " "	84,80	26-3-920	107,00	Unión Alcoholar Española.....	500				
6-4-920	85,35	" C, de 4.000 " " "	85,30 y 20	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	475				
6-4-920	85,40	" B, de 2.000 " " "	85,30 y 84,80	6-4-920	310,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		303,50		pesetas.
6-4-920	85,40	" A, de 1.000 " " "	85,40, 30 y 84,80	6-4-920	305,00	Idem Norte de España.....	500		288,00		id.
6-4-920	85,50	" G, de 100 " " "	85,00	6-4-920	285,00	B.º Español del Río de la Plata	500		283		id.
6-4-920	85,50	" H, de 200 " " "	85,20 y 84,80								
6-4-920	85,30	En diferentes series.....	85,20 y 84,80								
<p><b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b></p>											
6-4-920	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,50	6-4-920	96,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		97,00		
6-4-920	87,50	" D, de 12.500 " " "	87,50	6-4-920	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	106,00		
6-4-920	87,50	" C, de 5.000 " " "	87,50	3-4-920	84,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	5	84,00		
6-4-920	87,50	" B, de 2.500 " " "	87,50	11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500				
6-4-920	87,50	" A, de 500 " " "	87,50	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500				
6-4-920	87,50	En diferentes series.....	87,50	6-1-920	96,30	E. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5			
<p><b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b></p>											
6-4-920	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,10	16-3-920	84,50	Madrid a Ariza..... ( " B.	500	4 1/2			
6-4-920	96,00	" E, de 25.000 " " "	96,00 y 96,10	16-12-919	75,00	" " C.	500	4			
6-4-920	96,00	" D, de 12.500 " " "	96,00 y 96,10	5-1-920	54,00	Idem Norte de Espa- (1.º serie.	500				
6-4-920	96,00	" C, de 5.000 " " "	96,00 y 96,0	24-3-920	52,00	ña Emisión 17 de (2.º serie.	500				
6-4-920	96,00	" B, de 2.500 " " "	96,00 y 96,20	6-8-919	60,00	Enero 1905..... (3.º serie.	500				
6-4-920	96,00	" A, de 500 " " "	96,00 y 96,20	5-2-920	50,00	(4.º serie.	500				
6-4-920	96,00	En diferentes series.....	96,00 y 96,20	26-3-920	52,00	(5.º serie.	500				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	301,300
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	16,000
4 por 100 amortizable.....	265,000
5 por 100 amortizable.....	19,500
Acciones del Banco de España.....	"
Idem del Banco Hipotecario.....	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	22,500
Azucareras. — Preferentes.....	"
Idem. — Ordinarias.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	"

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris, á la vista, cheque, 150.000 francos a 35,90 pesetas por 100 francos.	
100.000 a 35,80. — 50.000 a 35,75. — 1.500.000 a 36,00. —	
825.000 a 36,15. — 1.590.000 a 36,10. — 3.000.000 a 36,05. —	
150.000 a 35,95.	
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 21,95 pesetas cada uno. — 10.000	
a 21,92. — 30.000 a 21,97. — 10.000 a 21,98. — 25.000 a 21,99.	
Berlin, a la vista, cheque, 450.000 marcos a 9,10 pesetas los 100 marcos.	
1.000.000 a 9,00. — 300.000 a 8,90.	
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 5,55 pesetas cada uno.	
20.000 a 5,55. — 20.000 a 5,56.	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Abril de 1920.

Al Occidente de Galicia debe de haberse una perturbación atmosférica, de cuya intensidad no se puede juzgar por la carencia de datos, y las presiones altas parece que se sitúan al centro de Europa. En la meseta central se registran lluvias aisladas. Los vientos so-

plan generalmente flojos, de dirección variable. La temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 26 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Zamora.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## OBSERVACIONES DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 0/0	Temperatura C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703.5	8.9	83		0=Calma.....		Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 20,1
7	703.3	9.2	76	NE.....	0=Idem.....		Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 8,5
13	703.4	18.4	59	S.....	0=Idem.....	0,8	Casi despejado	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	703.2	16.8	53	WSW...	0=Idem.....		Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 86

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el domingo 25 del corriente Abril, a las doce de la mañana, al Instituto Geológico de España, Plaza de los Mostenses, número 2, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría del Instituto Geológico.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Abril de 1920.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lotano.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

### ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCION DE MATERIAL.—NEGOCIADO 5.º

El día 30 de los de Abril actual, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores Nacionales y extranjeros, para contratar el suministro de un motor Diesel, con su accesorio.

con destino a la estación de submarinos de Cartagena.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicaron en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 50, de 2 de Marzo.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cartagena, Barcelona, Valencia y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus Sucursales de provincias en metálico o valores públicos admitidos por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construc-

ciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 3 de Abril de 1920.—El Jefe del Negociado, P. A., Manuel Alonso. V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Antonio Biondi.

S—173

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 25 de Marzo último, esta Dirección general ha dispuesto que el día 17 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 417.502,43 pesetas, compuesta de 8.074,38 pesetas recordadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 409.428,05 pesetas que la de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 400.253,67 pesetas que restaron sobrantes en la subasta celebrada el día 13 de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depo-

sitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2. Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3. Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4. A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6. La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general en los días 15 y 16, de diez a dos, y el 17, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7. En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8. Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9. En igualdad de precios, se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que, al efecto, se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 17 de Abril de 1920.—El Director general, José del Moral.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Denda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS CONSTRUCCION

##### Rectificación.

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de 2 del actual, referente al concurso de proyectos y ejecución de un puente sobre el río Guadalquivir en la carretera denominada "Unión en Sevilla de las carreteras del Estado construídas en la margen

izquierda con las de la margen derecha con un puente sobre el río Guadalquivir" se terminan las bases en la página 14 diciendo, El Jefe del Negociado en vez de decir, El Director general, C. Castel.

Lo que como ampliación de dicho anuncio, se avisa a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de Abril de 1920.—El Director general, C. Castel.

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general, ha señalado el día 12 de Mayo próximo y hora de las once, para la subasta de los productos maderables y leñosos y su aprovechamiento durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Arroyadas", de los propios de Boecillo (Valladolid), consistentes dichos productos en 3.807 metros cúbicos 418 decímetros cúbicos de tronco y copa de pino en rollo y con corteza, de los cuales son 1.531 metros cúbicos 447 decímetros cúbicos maderables, 962 metros cúbicos 588 decímetros cúbicos leñosos de tronco y 1.313 metros cúbicos 383 decímetros cúbicos de leña gruesa de copa, cuya tasación total asciende a la cantidad de 33.441,47 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 7 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid la Revisión del proyecto de ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.672,05 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Succursal, de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula

personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos maderables y leñosos durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado "Arroyadas", de los propios de Boecillo (Valladolid), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—264

Esta Dirección general, ha señalado el día 12 de Mayo próximo y hora de las doce, para la subasta de los productos maderables y leñosos y su aprovechamiento durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado "Boca de Oge" de los propios de Viana de Oge (Valladolid), consistentes dichos productos en 7.334 metros cúbicos 204 decímetros cúbicos de tronco y copa de pino en rollo y con corteza, de los cuales son 2.986 metros cúbicos 123 decímetros cúbicos maderables, 2.189 metros cúbicos 389 decímetros cúbicos leñosos de tronco, y 2.158 metros cúbicos 692 decímetros cúbicos de leña gruesa de copa, cuya tasación total asciende a la cantidad de \$4.793,04 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 7 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid la Revisión del proyecto de ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.239,65 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, duran-

te el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta. Madrid 3 de Abril de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos maderables y leñosos durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado "Boca de Oge" de los propios de Viana de Oge (Valladolid), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el propo-

nete, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—263

**FABRICA NACIONAL DE ARTILLERIA DE TOLEDO**

Debiendo enajenarse mediante subasta pública el material inútil y aprovechable que existe en esta Fábrica, que a continuación se relaciona, especificando el precio límite, se convoca a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en la sala de juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Reglamento del 23 de Febrero de 1908, ley de 14 de Febrero de 1907, ley de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias, y a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Oficina directiva todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana.

MATERIAL INUTIL	CANTIDAD	UNIDAD	MINIMO
			PRECIO LIMITE DE LA UNIDAD
			Pesetas.
Aciro de arma rota.....	3.200		
Idem de cajuelas inútiles.....	250		
Hierro en piezas inútiles.....	335		
Cine en recortes.....	340		
	4.425	Kilogramos.	0,30
<b>MATERIAL APROVECHABLE</b>			
Recortes de latón.....	60.379	"	1,30
Viruta de latón.....	20.850	"	1,25
Latón de vainas disparadas, de cartuchos Maüsser y sin aplicación para la recarga.....	50.000	"	1,35

Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 (cinco por ciento) del importe del material a que haga proposición, calculado por el precio límite. Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

Los autores de las proposiciones que concurren al acto deberán exhibir su cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del material subastado.

Las proposiciones pueden comprender uno o varios artículos, y a igual-

dad de precio, será preferido el que comprenda mayor número de ellos.

El resguardo del depósito previo del rematante no le será devuelto hasta que, aprobada por la Superioridad la adjudicación de la subasta, satisfaga en la Caja de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Toledo el importe de lo rematado, presentando la carta de pago que lo justifique.

Para satisfacer el importe de la venta y presentación de la carta de pago, se concede al rematante el plazo máximo de quince días, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación superior. De no verificarse en las condiciones dichas, se entiende que renuncia a la adquisición y pierde el depósito.

Se conceden treinta días al rematante para la extracción total del material adquirido, contándose desde la referida notificación. Si por cualquier causa, pasado dicho plazo, no se ha verificado la extracción, pagará en concepto de almacenaje el uno por n.

mensual del importe a que ascienda el material no retirado, y los daños y perjuicios si fuera preciso extraerlo del almacén, por exigirlo así las necesidades de la Fábrica.

Pasado cuatro meses desde la adjudicación sin que se hubiese retirado el material subastado, el contratista perderá el depósito, quedando anulada la adjudicación.

Los pliegos para las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y redactarán con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle de ... número ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA o Boletín Oficial de esta provincia del día ... y de los pliegos de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas consignadas en los citados pliegos, a adquirir de la Fábrica Nacional de Tóxico (tal cantidad de tal artículo), al precio de ... pesetas y ... céntimos (cada kilogramo, expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se entregarán al señor Presidente del Tribunal de subasta, que estará constituido a la hora indicada y dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez principiado el acto, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toboso, 30 de Marzo de 1920. — El Coronel Director, Federico Baeza.  
S—250

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó sacar en segunda subasta los lotes números 1, 2, 4, 5 y 8 para los establecimientos de Beneficencia provincial de esta capital, bajo las mismas condiciones que aparecen fijadas en la GACETA DE MADRID número 49, del 18 de Febrero último, ante el mismo Tribunal de subasta que sirvió para la primera licitación, y en el salón de sesiones de la Comisión provincial, a las catorce horas del día en que se cumplan veinte, descontando los días festivos, y a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial.

Cádiz, 26 de Marzo de 1920. — El Vicepresidente, Manuel Ruiz-Tagle. — El Secretario, J. Ballez Calleso.  
S—130

#### JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

En la Secretaría de esta Junta, y en el término de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admiten proposiciones para el suministro de 2.400 galones de leña de Fresno, siendo las horas de presentación de tres a cinco de la tarde.

Madrid 29 de Marzo de 1920.

S—258

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALSACETE

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 30 de Enero último, sobre provisión de Ayudantías gratuitas en las Escuelas Normales, se hace saber que las vacantes en este Centro son: dos de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias y dos de la de Pedagogía; una de la asignatura de Francés, una de la de Música, una de la de Dibujo y otra de la de Caligrafía. En cuanto a la Ayudantía de Religión, ha de estar a lo dispuesto por la Real orden de 4 de Octubre de 1916, en relación con el artículo 13 del Real decreto arriba mencionado, o a lo que resuelva la Superioridad.

Las condiciones para aspirar a dichas Ayudantías gratuitas son éstas:

1.º Tener el título de Maestro de primera enseñanza por el plan vigente o el de Superior del plan antiguo.

2.º Haber cumplido veintidós años y no pasar de los treinta y cinco de edad.

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Solicitarlo por escrito del señor Director de esta Escuela en el plazo de diez días, a partir del en que se publique el presente anuncio en los periódicos oficiales.

Los exámenes de aptitud serán dos para cada Sección y asignatura especial, uno teórico, consistente en responder a tres lecciones sacadas a la suerte, entre los programas respectivos que rigen en esta Escuela Normal, y otro práctico, sobre un tema dado ante los alumnos y el Tribunal, en el que no sólo se atenderá al contenido literario o científico, sino también a las dotes de profesor que posea el aspirante. El ejercicio teórico durará el tiempo necesario; pero el ejercicio práctico no podrá exceder de una hora. Uno y otro tienen carácter eliminatorio.

En la Secretaría de esta Escuela Normal serán contestadas cuantas dudas se ocurran y las consultas razonadas que se formulen.

Alsacete, 30 de Marzo de 1920. — El Director, José María Lozano.  
P—1247

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOYA

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Ramón Pelgosa Cartamil, número 60 del recemplazo de 1918, que continúa la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano José Pelgosa Cartamil, y cuya ausencia fue declarada oportunamente, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Noya, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Jenaro Blanco.  
M—1086

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Emilio Gómez Vázquez, número 71 del recemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Gómez Vázquez, cuya ausencia fue declarada oportunamente, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Noya, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Jenaro Blanco.  
M—1089 y 1090

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Manuel Freire Fernández, número 12 del recemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Ignacio Freire Fernández, y cuya ausencia fue declarada oportunamente, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 143 del Reglamento de Quintas, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Noya, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Jenaro Blanco.  
M—1088

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Pedro Pazos Lorenzo, número 33 del recemplazo de 1917, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Pazos Lorenzo, y cuya ausencia fue declarada oportunamente, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Noya, 16 de Marzo de 1920. — El Alcalde, Jenaro Blanco.  
M—1087

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OIMBRA

Habiéndose alegado por el mozo número 17 de 1918, Severiano Valencia Casado, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Leopoldo Valencia Casado, y con el fin de que aquél pueda justificar su excepción, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leopoldo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Oimbra, 17 de Marzo de 1920. — El Alcalde, David Osorio.  
M—982

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLVAN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Figuls Pajareds de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento,

tamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Figuls Pajerois, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Figuls Pajerois es hijo de Ramón y de Rosa; cuenta sesenta y seis años de edad, estatura regular, de oficio labrador, pelo negro, barba afeitada y sin señas particulares.

En Olván a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Valentín Torrentó.  
M—1020

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORIHUELA

D. Juan de Ayarra Sánchez, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Franco Dueñas, casado con Eusebia Jurado Puga, vecino que ha sido de esta ciudad, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Agustín Franco Jurado.

Orihuela, 17 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde accidental, Juan de Ayarra.  
M—1097

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES

A petición de José Gómez Romay, hermano del mozo Manuel Gómez Romay número 43 de suerte del reemplazo de 1918, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay son hijos de Domingo y de Dominga; cuentan cuarenta, treinta y ocho y treinta y un años de edad, respectivamente, ignorándose las demás señas personales.

En Outes a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, M. Fuentes. M—1018

A petición de Francisco Becerra Melero, padre del mozo Avelino Becerra Montemayor, número 5 de suerte de 1919, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus dos hijos Manuel y José Becerra Montemayor, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignoran su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley

de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José Becerra Montemayor, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y José Becerra Montemayor son hijos de Francisco y de Josefa, cuentan cuarenta y dos y treinta y ocho años de edad, respectivamente, pelo y cejas negras, ojos castaños, ignorándose las demás señas personales.

En Outes a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, M. Fuentes. M—1022

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PROAZA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Nicanor García Alvarez, concurrente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Aurelio y Oliverio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Aurelio y Oliverio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Aurelio y Oliverio para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Nicanor.

Los repetidos Aurelio y Oliverio García Alvarez, son naturales de Casango, hijos de Francisco y de María, y cuentan treinta y nueve y veintiocho años de edad. El Aurelio es de estatura regular, pelo y ojos negros; se desconocen las demás señas. El Oliverio, estatura regular; pelo, cejas y ojos negros; tiene una cicatriz producida por una quemadura en la región occipital.

Proaza, a 6 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde en funciones, José A. de la Torre. M—1100

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE VALLBONA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Puertes Coll, número 24 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Puertes Gramuntell, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Puertes Gramuntell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Puertes Gramuntell para que comparezca ante mi

autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alfredo Puertes Coll.

El repetido José Puertes Gramuntell es hijo de Melchor y de Vicenta, y cuenta sesenta años de edad.

Puebla de Vallbona, a 17 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Rafael Plasencia. M—1101

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTECESO

Habiendo alegado en el acto de clasificación el mozo Manuel Barreira Castro, hijo de Hermenegildo y Estrella, número 29 del reemplazo de 1920 por este pueblo, la excepción legal de hijo único de padre sexagenario y pobre, con un hermano por parte paterna llamado José Barreira García, ausente, pasa de diez años en ignorado paradero, y acordado por el Ayuntamiento haber lugar a instruir el expediente de ausencia en la forma prevenida en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; se publica el presente edicto a fin de que si alguno tiene o llega a tener noticia de la existencia y punto en que reside el ausente José Barreira García, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de La Coruña.

Quando el José Barreira se ausentó del país con dirección a Montevideo, tenía las siguientes señas: edad veintiocho años, estatura completa, pelo, cejas y ojos color castaño, boca y nariz regulares, color trigüeño.

Puenteceso, 14 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, Ramón Vecino. M—1102

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 840.790, de pesetas nominales 22.000, en 5 por 100 amortizable emisión 1917, expedido por este Establecimiento en 23 de Febrero de 1918 a favor de doña Isidra Hernández Pérez y doña Laura Pérez de la Serna y Hernández, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 11 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Abril de 1920.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—829

**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA-IBÉRICA**

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1919.

**ACTIVO**

**CARTERA. — ACCIONES**

4.772 acciones Electra Lima.....	1.700.374,09
13.410 " H. Española.....	1.117.329,32
1.032 " E. Valenciana.....	521.805,00
600 " E. Industrial.....	60.772,00
50 " Hotel Carlton.....	15.665,75
8 " H. Bortafesa.....	2.028,82
200 títulos Deuda perpetua.....	756.808,60

Caja.....	312,51
Banco de España.....	2.070,72
Banco Guipuzcoano.....	1.050,15
Banco de Aragón.....	267.172,51
Banco de Vizcaya. cta. dollars.....	1.139.552,35
Imposición Banco de Vizcaya.....	2.380.499,93

Cuentas corrientes a/deudor.....	5.873.542,08
Almacenes.....	461.112,31
Depósitos en garantía.....	31.213,09
Efectos a cobrar.....	55.000,00
Instalaciones.....	30.913.982,75
Mobiliario.....	91.777,76
Gastos de emisión de obligaciones.....	551.259,95

**VALORES NOMINALES**

Depósitos necesarios.....	1.200.000,00
---------------------------	--------------

Total.....

53.152.327,75

**PASIVO**

Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones: 1.ª emisión.....	4.967.000,00
" 2.ª emisión.....	4.890.000,00
" 3.ª emisión.....	14.925.000,00
	24.782.000,00

Fondo de amortización.....	2.400.000,00
Idem de reserva.....	300.000,00
Idem de previsión.....	300.000,00
	3.000.000,00

Banco de Vizcaya.....	390.979,29
Dividendos activos.....	5.512,50
Efectos a pagar.....	55.082,25
Cupones de obligaciones.....	9.956,45
Ganancias y pérdidas.....	2.241.377,90
Cuentas corrientes s/acreedor.....	1.267.419,16

**VALORES NOMINALES**

Depositantes.....	1.200.000,00
-------------------	--------------

Total.....

53.152.327,75

Bilbao, 31 de Diciembre de 1919.—El Contador, Emilio de Diego.—V.º B.º:  
El Director Gerente, Juan Urrutia y Zulueta. X—834

**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN**

Se saca a concurso libre el suministro de los materiales necesarios para la explotación de los saltos de agua de las Cuevas y Choriloquieta, y ejecución de las obras, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta las doce del día 15 de Junio del presente año.

San Sebastián, 26 de Marzo de 1920.  
El Alcalde (legible). X—817

**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ALICANTE**

Existiendo depositada en la Caja de

esta Comandancia la suma de 2.127,70 pesetas, importe de los beneficios de la Asociación Humanitaria, a que dejó adquirido derecho el Carabiniero fallecido el día 14 de Noviembre de 1914, Francisco Peinado Plaza, y no habiéndose presentado aún sus herederos con los documentos justificativos para hacer efectiva dicha suma e ignorándose su paradero, se hace saber por medio del presente anuncio, con arreglo al artículo 18 del Reglamento por que se rige dicha Asociación, en el bien entendido que transcurridos diez y ocho meses desde la publicación del preinserto aviso sin que acrediten su derecho se ingresará la citada suma a favor de la repetida Asociación.

Alicante, 20 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Miguel. X—827

**LA MORALIDAD**

SOCIEDAD DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

	<b>Pesetas.</b>
<b>ACTIVO</b>	
Caja.....	7.253,22
Fondos públicos del Estado.....	5.302,90
Mobiliario y material.....	943,79
	13.509,91

<b>PASIVO</b>	
Capital.....	10.183,75
Reservas técnicas.....	159,00
Beneficios.....	3.166,26
	13.509,01

Cuentas de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1919.

	<b>Pesetas.</b>
<b>DEBE</b>	
Siniestros.....	1.969,25
Gastos de Administración.....	5.413,26
Reservas.....	159,00
Amortizaciones.....	176,36
Saldo del ejercicio anterior.....	308,59
Saldo acreedor.....	3.166,26
	11.192,72

**HABER**

Reservas ejercicio anterior.....	291,63
Primas.....	10.235,00
Intereses.....	220,00
Beneficio diferencia cotización en 31 Diciembre.....	137,50
Abonado por los señores socios la pérdida del ejercicio anterior.....	308,59
	11.192,72

X—836

**COMPANIA VASCO-VALENCIANA DE NAVEGACION**

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 79 y 123, representativos de 32 y cuatro acciones, respectivamente, de esta Compañía, con los números 9.277 a 9.308 y 1.206 a 1.309, se hace público por primera vez, a fin de proceder a su anulación, en caso de que no se presente reclamación alguna en el plazo de quince días a partir de la fecha de hoy.

Bilbao, 3 de Abril de 1920.—Compañía Vasco Valenciana de Navegación.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Núñez. X—826

**SOCIEDAD ELECTRICA "LA EGSA"**

TARANCON.

Acordado el reparto de 20 pesetas por acción, como saldo de beneficios, correspondiente al año 1919, se empezarán a pagar el día 15 del actual, en el domicilio social (Tarancón), en el del Agente D. Rafael Ramirez, en Guenca, y en el de los Sres. Gregorio. Cano y Compañía, en Madrid, calle de Relatores.

Para verificar el cobro es necesaria la presentación de los títulos representativos de las acciones.

El Gerente, Julio Cano y de Benito. X—833

**MUTUA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO**

Balance del año 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Existencia en metálico del ejercicio anterior.....	2.723,71
Recibos pendientes de cobro en 1.º de Enero de 1919 .....	75,40
Importe de la parte de primas a cobrar en 1919 .....	8.657,39
Idem de las cuotas de entrada .....	2.460,35
Idem de los derechos de póliza .....	733,00
Idem de los derechos de registro .....	309,60
Idem de los derechos de Timbre del Estado.....	371,95
Idem de los derechos de cobranza .....	12,85
Idem de los intereses en c/c.....	28,05
Capital asegurado.....	6.009.050,00
	<hr/>
	6.024.423,30
<b>PASIVO</b>	
Gastos de Administración.	5.842,08
Importe de los siniestros satisfechos en el año...	4.060,40
Importe de recibos al cobro .....	292,70
Seguros del presente ejercicio .....	6.009.050,00
Saldo:	
En Caja.....	954,10
En el Banco Hispano-Americano .....	4.224,02
	<hr/>
	5.178,12
	<hr/>
	6.024.423,30

Madrid, 31 de Diciembre de 1919.—  
El Tesorero, Francisco de Benito Her-  
reros.—El Vocal Contador, Enrique  
de Vega. X—828

**COMPANIA MINERA DE INCOSA (LINARES)**

Segunda convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado día 17 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Plaza

de Alfonso XII, número 16, en Linares, para examinar y discutir la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1919; examen y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y nombramiento de un Consejero.

Según lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, es preciso para poder asistir a la Junta general que los accionistas depositen, con dos días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de Linares de esta Sociedad sus títulos o recibos provisionales. Linares, a 28 de Marzo de 1920.—El Presidente, José F. Arroyo. X—825

**COMPANIA DE ENSANCHO, URSANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA**

Se convoca a Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, para el día 25 del corriente, y a las once de su mañana, en el Paseo del Cisne, número 17, Hotel

Madrid, 1.º de Abril de 1920.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas. X—830

**COMPAGNIE FRANCO ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ.**

(Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez.)  
Sociedad anónima marroquí, con capital de 15.000.000 de francos.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 15 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía General Española de Africa (calle de Serrano, 25 duplicado, bajo, derecha), representante en Madrid de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez.

Orden del día.

- 1.º Nombramiento de un Administrador español por la Junta de accionistas españoles.
- 2.º Memoria del Consejo de Administración.
- 3.º Informe de los Comisarios de cuentas.
- 4.º Aprobación del Balance y las cuentas del ejercicio de 1919.
- 5.º Nombramiento de Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1920.
- 6.º Finiquito para los herederos de un Administrador español.

7.º Autorización a los Administradores para celebrar cualesquiera contratos con la Compañía, en los términos del artículo 40 de la ley de 24 de Julio de 1867.

El Secretario general, Gastón Lacoín, X—833 bis

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

de las siguientes fincas propias del Asilo de San Pedro, de Pinto.

Las casas números 17 de la calle de Jesús y María y 13 de la calle de Cabestreros de esta Corte, y núm. 8 de la calle Real de Arganda del pueblo de Valdecas.

El acto se celebrará el 30 del corriente Abril, a las quince, en la Notaría de D. Alejandro Roselló, Carrera de San Jerónimo, 17, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. X—837

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose saldos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100,
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.